



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA “SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA
PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ – PLURIANUAL” - ID 442077.**

Pilar, 12 de junio de 2024.

Señora

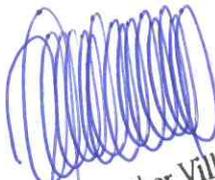
Abg. Jessica Esther Villalba Acosta

Presente

Me dirijo a usted, a fin de remitir copia de la Resolución N° 130/2024, de fecha 11 de junio de 2024 “POR LA CUAL SE COMUNICAN LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA OFERTA TÉCNICA DEL LLAMADO ALICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA “SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ – PLURIANUAL” - ID 442077, así también copia del Informe de Evaluación, de cuyo proceso tomó participación en calidad de oferente.

En este contexto, comunicar que el puntaje obtenido en su Oferta Técnica es de 57,5 y considerando que el PBC establece que el puntaje mínimo es de 80, su oferta queda descalificada para la siguiente etapa-oferta económica, conforme lo establece el Artículo 55 del Decreto N° 9823/2023 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en lo pertinente.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.


Jessica Esther Villalba
Abogada
Mat. C.S.J 61.031

12/Junio/2024




Lic. Maida C. Tejera Apthorpe
Director UOC
Gobernación de Ñeembucú



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA “SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA
PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ – PLURIANUAL” - ID 442077.**

Pilar, 12 de junio de 2024.

Señora
Abg. Sonia Ysabel Argüello
Presente

Me dirijo a usted, a fin de remitir copia de la Resolución N° 130/2024, de fecha 11 de junio de 2024 “POR LA CUAL SE COMUNICAN LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA OFERTA TÉCNICA DEL LLAMADO ALICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA “SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ – PLURIANUAL” - ID 442077, así también copia del Informe de Evaluación, de cuyo proceso tomó participación en calidad de oferente.

En este contexto, comunicar que el puntaje obtenido en su Oferta Técnica es de 30 y considerando que el PBC establece que el puntaje mínimo es de 80, su oferta queda descalificada para la siguiente etapa-oferta económica, conforme lo establece el Artículo 55 del Decreto N° 9823/2023 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en lo pertinente.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

Sonia Ysabel Argüello Freitas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 13.150
12/06/2024



Lic. Maida C. Tejera Apthorpe
Director UOC
Gobernación de Ñeembucú



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA “SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA
PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ – PLURIANUAL” - ID 442077.**

Pilar, 12 de junio de 2024.

Señor
Abg. Ever Paredes Torres
Presente

Me dirijo a usted, a fin de remitir copia de la Resolución N° 130/2024, de fecha 11 de junio de 2024 **“POR LA CUAL SE COMUNICAN LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA OFERTA TÉCNICA DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA “SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ – PLURIANUAL” - ID 442077**, así también copia del informe de Evaluación, de cuyo proceso tomó participación en calidad de oferente.

En este ámbito, le comunico que el acto de Apertura de Oferta económica se realizará el martes, 25 de junio de 2024, en el horario de las 08:30, en la oficina de la UOC de la Gobernación de Ñeembucú, para lo cual le curso cordial invitación.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Recibido
Ever A. Paredes Torres
ABOGADO
MAT. N° 14.586
12/06/2024



Maida C. Tejera
Maida C. Tejera Apthorpe
Director UOC
Gobernación de Ñeembucú